



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Departamento: _____

CARPETA Nº 3

MEMORIA DE ALCALDÍA

Expediente: _____

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MEMORIA DE ALCALDIA

El Presupuesto del Ayuntamiento de Alicante para el ejercicio 2017, asciende en Ingresos a la cantidad de 245.773.519,33 euros, mientras que en Gastos alcanza la cifra de 243.882.176,16 €, disminuyendo respectivamente con respecto al año 2016 que ascendió a 246.084.902,96 euros, el 0,13% (-311.383,63 €) en Ingresos, y el 0,90 % (-2.202.726,80 €) en Gastos.

El Presupuesto consolidado (en el que se incluyen tanto los Organismos Autónomos como el Consorcio de Televisión), experimenta una disminución con respecto al año anterior del 0,86 % (- 2.141.174,92 euros).

A nivel presupuestario se crea de nuevo el área de Patrimonio, la cual, además de sus cometidos propios y específicos, centralizará la gestión de todos los arrendamientos existentes en el Ayuntamiento.

Se cumple la Ley de Estabilidad Presupuestaria, presentando tanto el Presupuesto del Ayuntamiento, como el Presupuesto Consolidado, Capacidad de Financiación.

Por lo que a los Ingresos se refiere, éstos, se encuentran consignados en términos de derechos recaudados, en virtud a lo dispuesto en el artículo 26.i) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

Con carácter general, para la determinación de los ingresos se ha tenido en consideración el grado de ejecución de los ingresos actuales, proyectándose a final de año los resultados reales e incorporando la estacionalidad en la generación de liquidaciones y las variaciones previstas para el año 2017, en la que como novedades reseñables en cuanto a Impuestos, destaca en primer lugar la actualización del 5% de los valores catastrales, reduciéndose el tipo de gravamen en el IBI para compensar el

mencionado incremento, de tal forma que la cuota resultante por este impuesto será idéntica a la del año 2016.

Por otra parte y como consecuencia de la regularización catastral llevada a cabo por el Catastro, se incluyen en la tributación tanto los nuevos inmuebles como las variaciones detectadas por el mismo.

Por lo que respecta a las *Tasas y Otros Ingresos* cabe resaltar la disminución en la consignación con respecto al presupuesto de 2016, (-1,088 mill. €), debida fundamentalmente a la reducción de ingresos por vertido y tratamiento de residuos sólidos urbanos procedentes de otros municipios en el vertedero municipal, en consonancia con los objetivos de la nueva Corporación de limitar la llegada de residuos provenientes de los mismos.

Por otra parte, no se han producido para el año 2017 modificaciones de tarifas de tasas, y precios públicos para el próximo ejercicio salvo en el caso de la tasa de Mercados.

En cuanto a las Transferencias Corrientes cuya reducción alcanza los 5,28 millones de euros con respecto al año anterior, hay que destacar que dicha circunstancia obedece esencialmente a la desaparición en el Presupuesto de 2017 de las subvenciones de otras administraciones correspondientes al proyecto Xarxa de Llibres, compromiso del ejercicio 2016.

Por lo que se refiere a las Transferencias de Capital, inexistentes en el año 2016, se presupuesta para 2017 la cantidad de 1.050.500,00 euros que se corresponde con los ingresos por este capítulo procedente de fondos europeos FEDER para el Proyecto EDUSI, recientemente aprobado y que conjuntamente con las aportaciones que por el mismo concepto se recibirán para gastos corrientes (457.000,00 €) conforman el 50% de financiación de los proyectos presupuestados para dicho ejercicio. Este proyecto tiene como misión la recuperación y dinamización de una importante área urbana que incluye cuatro barrios históricos y dos de los montes más emblemáticos de la ciudad, coronados por dos castillos y con extensas zonas verdes.

No existen ingresos de carácter extraordinario, así como tampoco está prevista la concertación de ninguna operación de endeudamiento a largo plazo, lo cual mejorará a final del ejercicio 2017 la posición financiera municipal.

El detalle de todas las variaciones quedan especificadas convenientemente en el Informe Económico Financiero.

Continúa vigente el Plan de Ajuste Municipal 2012-2022, aprobado por el Pleno del 30 de marzo de 2012 (Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero), y su modificación, aprobada por el Pleno de 27 de septiembre de 2013.

Por lo que respecta a los Gastos, desaparece en cuanto a los de funcionamiento (capítulos 1 y 2) la limitación existente en el Real Decreto Ley 8/2013 de 28 de Junio de Medidas Urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros, de permanecer invariables y con una reducción del 5%, ya que únicamente afectaba al trienio 2014-2016, existiendo no obstante la Tasa de Referencia como indicador del incremento de gasto y que de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de dicha norma a dichos Gastos les es de aplicación en el porcentaje del 2,1 % , según el Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros del día 2 de diciembre de 2016.

Si bien las variaciones y las cuantificaciones de cada uno de los capítulos de gastos quedan convenientemente especificadas en los Informes contenidos en el Expediente, con carácter general las variaciones más significativas contenidas en el documento presupuestario son las siguientes:

En cuanto a los Gastos de Personal, se contempla la aplicación de las modificaciones realizadas en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de julio y noviembre de 2016 y la nueva estructura administrativa, la consignación por el cumplimiento de nuevos trienios del personal, así como el correspondiente aumento en las cuotas de la Seguridad Social. Por otra parte durante el período estival, la Ciudad experimenta un importante crecimiento en el número de visitantes y usuarios de los servicios. Ello conlleva a que las necesidades de personal en el cuerpo de la Policía Local aumenten durante dichas fechas por lo que se hace necesaria la contratación de funcionarios interinos sin cargo a plaza de manera temporal durante dicho periodo.

En lo referente al capítulo II, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, contiene todos los compromisos contractuales vigentes y sus correspondientes revisiones.

Se incluye como novedad el Servicio de Atención al Ciudadano (010) con un coste global de 430.000,00 €.

En cuanto a las Transferencias Corrientes, cabe destacar el incremento presupuestario para la inclusión presupuestaria de las nuevas líneas circulares de autobús, así como la de los bonos mensuales ilimitados y la presupuestación de aproximadamente un millón de euros para el pago del IVA correspondiente a la subvención al déficit del Transporte derivado del Acta de Inspección tributaria levantada por la AEAT a la empresa concesionaria por dicho impuesto en virtud de Sentencia, la cual se encuentra recurrida por la empresa a la que el Ayuntamiento tiene la intención de adherirse.

En relación a las Inversiones tanto del propio Ayuntamiento como de los distintos Patronatos Municipales, el importe total asciende a la cantidad de 9.803.639,04 €.

En este sentido cabe destacar la aprobación del Plan de Iniciativa urbana Integrada con financiación compartida entre Fondos FEDER y del propio Ayuntamiento, para el Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) destinado a la mejora del entorno urbano de “Las Cigarreras”, que abarcará hasta el año 2022.

Para el ejercicio 2017 el Gasto total por este proyecto alcanza los 3.015.000,00 €, correspondiendo a Inversiones la cantidad de 2.101.000,00 euros.

Igualmente se contempla la parte de gasto corriente complementaria y correspondiente a dichos Proyectos EDUSI por un importe global de 914.000,00 €.

Entre las inversiones destacan las siguientes:

a) Inversiones Proyectos EDUSI : 2.101.000,00 € entre los que ya se encuentran distribuidos en presupuesto inicial en el área de Medio Ambiente las *Obras de Mejora de Eficiencia Energética para Alumbrado Viario* por importe de 900.000,00 €, así como la *Adecuación de Espacios Forestales Degradados en Tossal, Zona Centro Metadona* por importe de 400.000,00 €; Para el acondicionamiento de dependencias en Cigarreras se destinan 110.000,00 €, y para el Plan de Innovación Smartcity, 74.000,00 €; para la Mejora de la Eficiencia Energética del Mercado Central se

destinan 50.000,00 €, quedando el resto, 567.000,00 € igualmente presupuestado y pendiente de fijar su distribución para inversiones a acometer por los distintos Patronatos Municipales.

b) Igualmente con destino a Medio Ambiente Urbano y para la *Construcción de dos Puntos Limpios Móviles* y la Ejecución de un *Huerto Urbano* se destinan 275.000,00 € y 80.000,00 € respectivamente.

c) Para la Urbanización de la *Plaza de la Justicia* se destina la cantidad de 555.000,00 €.

d) Con destino a los *Presupuestos Participativos* se consigna la cantidad de 600.000,00 €.

e) Para la *Construcción de nuevos Nichos* en el cementerio se destinan 850.000,00 €.

f) Para la Urbanización de la *Plaza de Lo Cheperut* se destina la cantidad de 150.000,00 €.

g) Con destino al *Proyecto de construcción del Mercado Municipal en la Zona Norte* se destinan 350.000,00 €.

h) Para la Mejora del *Servicio de Extinción de Incendios* se destina la cantidad de 1.389.610,00 € los cuales se distribuyen entre Adquisición de Vehículos, Vestuario especializado, Maquinaria, Instalaciones y Utillaje y Obras en el Parque de Bomberos.

i) Con destino al *Acondicionamiento de la 4ª Planta del Edificio Consistorial* se destina la cantidad de 390.000,00 €.

j) Para expropiaciones con motivo de la Ampliación del Cementerio se destinan 180.000,00 €.

k) Con destino a la Rehabilitación de la Torre Sarrión se presupuesta la cantidad de 233.000,00 euros.

l) Para Expropiaciones para la ampliación del Cementerio se destina la cantidad de 180.000,00 €.

II) Por último se destina la cantidad de 100.000,00 € para el *Proyecto de Parques Caninos* en el área de Protección Animal.

El resto de inversiones son de carácter interno o bien de menor cuantía.

Así pues, los distritos municipales podrán gestionar su participación de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico de los Distritos y de Participación ciudadana, sobre aproximadamente el 6% del importe consignado para las inversiones (tanto del Ayuntamiento como de Patronatos Municipales), lo que asciende a la cantidad de 600.000,00

euros, decidiendo cada uno de ellos el destino de la cantidad que le corresponda, tanto para gastos de inversión como de mantenimiento.

Con destino a los cuatro Organismos Autónomos, así como a la Mancomunidad de L'Alacantí, y Consorcio de Televisión se han presupuestado unas dotaciones que en conjunto ascienden a 6.366.406,75 euros, tanto para gasto corriente como para inversión.

A este respecto, las transferencias consignadas para la Agencia Local de Desarrollo en el *Programa de Fomento de Empleo* por importe de 941.838,00 € suponen un incremento sobre el año 2016 de 126.092,00 euros, lo que en términos relativos representan un aumento del 15,46 %.

Las Políticas de Gasto con mayor dotación presupuestaria son las siguientes:

13.Seguridad y Movilidad Ciudadana.....	49.626.225,78 euros.
16.Bienestar Comunitario.....	45.326.521,51 euros.
92.Servicios de Carácter General.....	26.238.717,77 euros.
01.Deuda Pública.....	21.913.084,58 euros.
23.Servicios Sociales y Promoción Social....	18.029.871,06 euros.
44.Transporte Público.....	17.098.762,29 euros.
33. Cultura.....	12.829.305,35 euros.
32.Educación.....	10.601.062,66 euros.

Se cumple el objetivo de deuda financiera, así, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la deuda financiera no supera el 75% de los ingresos corrientes liquidados a nivel consolidado en 2015 (último presupuesto liquidado), situándose en el 39,85 % de los mismos, habiendo disminuido 7,22 puntos porcentuales con respecto al año anterior (47,07%).

La situación financiera municipal prevista para final del año 2017 mejorará con respecto a la que presenta a final del año 2016, pues no está previsto recurrir a nuevas operaciones de endeudamiento, al tiempo que se abonarán las cuotas de amortización correspondientes a dicho ejercicio.

La estimación, de acuerdo con las amortizaciones previstas, es que la deuda financiera, que a 31 de diciembre de 2016 asciende a 99.792.761,30 euros, se sitúe en 79.348.643,03 euros a 31 de diciembre de 2017.

En cuanto al Gasto Social, que asciende globalmente a la cantidad de 23,55 millones de euros aproximadamente, hay que señalar los siguientes grupos de gasto en el propio Ayuntamiento:

a) El gasto social específico, tales como subvenciones, ayudas, etc, que asciende a la cantidad de 14,944 mill. Euros.

b) El gasto contra la pobreza que se genera por un compromiso del Equipo de Gobierno con la Plataforma contra la Pobreza, con un total aproximado de 700.000 euros.

c) El gasto comprendido en un grupo de partidas que se corresponde con la Atención a la Diversidad y a las distintas Capacidades con un importe de 1,78 millones de euros.

d) El gasto restante se genera en los distintos Organismos Autónomos como Vivienda, Educación Infantil y la Agencia Local de Desarrollo a través del Programa de Fomento de Empleo por un montante total de 6,18 millones de euros.

A modo de resumen de los objetivos económicos y sociales que nos mueven en la presentación de estos presupuestos cabe resaltar:

Este Ayuntamiento ha pretendido, dentro de las restricciones impuestas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cubrir en la mayor parte posible las necesidades expuestas por la ciudadanía. Es compromiso de este Equipo de Gobierno, acercarse lo máximo posible a los acuerdos alcanzados después de las Elecciones Municipales de 2015.

El desarrollo sostenible para la regeneración física, económica y social de las ciudades, desde un enfoque integrador y participativo, es una de las prioridades de la Unión Europea en el periodo 2014-2020, política que el Ayuntamiento de Alicante asume plenamente.

Este Ayuntamiento, como la Administración más próxima a la ciudadanía, quiere desarrollar proyectos para promover la inclusión social y conseguir una ciudad mejor y más cohesionada, siguiendo las prioridades anteriormente mencionadas de la Unión Europea.

Hay que reseñar que las personas y sus necesidades han sido nuestra prioridad ante las infraestructuras y las cuestiones no sociales. Todas nuestras acciones presupuestarias están implicadas en un “Plan Integral Contra la Pobreza” que, como continuación y mejora del comenzado en el ejercicio 2016, consideramos transversal ya que en él se integran tanto las acciones de marcado carácter social como aquellas que conducen a disminuir las desigualdades sociales.

Queda de manifiesto nuestra disposición a seguir garantizando la gobernabilidad de una gran ciudad como lo es Alicante, y a continuar solicitando tanto del Gobierno Central como de la Generalitat lo que consideremos que legítimamente pertenece a la ciudadanía.

Alicante, 19 de enero de 2017

El Alcalde

Gabriel Echávarri Fernández

